



# **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO SUS CH 3 “EL CUARTÓN” DEL PGOU DE MÁLAGA.**

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL.  
OCTUBRE 2024.



## **DOCUMENTO 2. NORMATIVA**



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>NORMATIVA.....</b>	<b>4</b>
1.1.	NORMATIVA LEGAL.....	4
1.2.	ORDENANZAS DE APLICACIÓN.....	4

## 1. **NORMATIVA.**

### 1.1. **Normativa Legal.**

La Normativa Legal se encuentra regulada en el apartado 3 de la memoria del PPO 2007 vigente, desarrollada en los siguientes apartados.

- 3.1 Justificación de la necesidad o conveniencia de la urbanización.
- 3.2 Relación de propietarios y adjudicación de aprovechamientos en las Unidades de Ejecución.

El punto 3.2 "Relación de propietarios y adjudicación de aprovechamientos en las Unidades de Ejecución" queda modificado en cuanto a la relación de propietarios, que se actualiza en base a la tabla incluida en el punto 3.2.1 del presente documento y a las Notas Simples actualizadas del Anejo Nº1 que acompaña.

- Modo de Ejecución de las Obras de Urbanización.
- 3.4 Compromisos a contraer entre el Ayuntamiento y los propietarios.
- 3.5 Garantías del exacto cumplimiento de los compromisos.
- 3.6 Medios económicos.
- 3.7 Cesiones obligatorias y gratuitas.

Al no alterarse ningún parámetro urbanístico, la adjudicación de aprovechamientos en las Unidades de Ejecución no se modifica respecto de lo recogido en el apartado 3.2 del PPO 2007 vigente.

*Todo el aprovechamiento de los Promotores, el aprovechamiento municipal y los excesos de aprovechamiento, estarán situados en la Unidad de Ejecución establecida de la siguiente manera:*

▪ <i>Propietarios del suelo del Ámbito</i>	<i>47.246,00 m2t.</i>
▪ <i>Aprovechamiento municipal</i>	<i>5.250,00 m2t</i>
▪ <i>Excesos de aprovechamiento</i>	<i>12.453,00 m2t.</i>
<b>Total</b>	<b>64.949,00 m2t.</b>

### 1.2. **Ordenanzas de Aplicación.**

Las reguladas en el punto 4 del PPO 2007 y en la Modificación de Elementos del PPO aprobada definitivamente el 27 de mayo de 2010.

En Estepona, octubre de 2024



Enrique de la Torre Lara (ICCP) y Carmen Torralba Loyo (Arquitecta)